Año de 1966 Miércoles 16 de Febrero Núm. 20

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

640

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de enero último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de febrero de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario acctal., *R. Huerta*.

639

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que la cuota del Instituto de Estudios de Administración Local que tienen que abonar para el sostenimiento del mismo, durante el actual año de 1966, será descontada del importe del 10 por 100 del Arbitrio Provincial que esta Excma. Diputación Provincial abonará a las Corporaciones correspondiente al *primer trimestre* del actual año.

Segovia, 11 de febrero de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.

641

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de chapas de rodaje del pasado año de 1965, *don Narciso Negro Fernández*, vecino de Madrid, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.030 pesetas, que tenía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 10 de febrero de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.

642

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado por Concurso Restringido de Méritos

De conformidad con lo determinado por la Base 4.ª de las que rigen en este Concurso Restringido, se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y excluidos y la composición nominal del correspondiente Tribunal calificador.

ADMITIDOS

D.ª María del Pilar Nicolás Sanz, Oficial administrativo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: D. José Encinas Fernández, Presidente de la Excma. Diputación. *Vocales:* D. Antonio Rodríguez Mas, Secretario General de la Corporación; D. Maximiano G. Ramos Alonso, Representante del Profesorado Oficial del Estado; D. Pablo-Miguel Núñez Moto, Asesor-Inspector del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Representante de la Dirección General de Administración Local; D. Víctor Abardía López, Abogado del Estado sustituto. *Secretario:* D. Ramón Huerta Huerta.

Segovia, 8 de febrero de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General Accidental, *Ramón Huerta*.

601

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31-3-1965, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: D. Teófilo Valero Martín.

Objeto: Instalar una línea aérea de alta tensión a 15 kV, de 2.276 m. de longitud, con origen en la línea Rapariegos-Donhierro de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un centro de transformación del peticionario, para electrificación de una finca.

Emplazamiento: Donhierro.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Apoyos	Nombre y apellidos	Clase terreno
I	Angel Gallego..............................	Labor
	Camino..	
1—3	José Luis Cid..............................	»
3—5	José Luis Cid..............................	»
	Camino..	
5—7	Antonio Gallegos..........................	»
	Camino..	
7—9	Manuel González...........................	»
10—12	José Luis Cid..............................	Linde
	Faustino Esteban..........................	»
	Hros. de Mariano Sánchez................	»
	José Luis Cid..............................	»
12—13	Teófilo Valero..............................	Labor
13—14	Hros de Mariano Sánchez.................	»
14—17	Milagros Valero............................	»
	Cruce carretera Fuente Santa Cruz-Arévalo....	
17—31	Hros. de Cruz Valero......................	»
31—32	Ayuntamiento de Donhierro...............	»
32 a caseta	Manuel González...........................	»

Segovia, 9 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

644

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

Próxima subasta de parcelas para uso industrial en el polígono «Cerro de la Horca» de Segovia, propiedad de la Gerencia de Urbanización.

En fecha próxima va a procederse a la enajenación por subasta pública de parcelas enclavadas en el polígono «Cerro de la Horca» de Segovia, propiedad de la Gerencia de Urbanización.

El pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, así como el plano parcelario en el que se refleja la situación de las fincas objeto de venta y cuanta información se relaciona con dicho acto, pueden consultarse por los interesados en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda—Plaza de San Juan de la Cruz, 2—Madrid) o en la Delegación de dicho Departamento en Segovia (Fernández Ladreda, número 14).

El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el vigésimo día hábil a partir de aquella fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1966.— El Director-Gerente, *Pedro Bigador Lasarte*.

662

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Habiendo aparecido en el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 24 de enero el anuncio para la provision del cargo de Juez de Paz propietario del Juzgado de Paz de *Pinilla Anbroz*, por el presente se hace público que el cargo a proveer es el de *Fiscal de Paz Propietario* de dicho Juzgado y no el de Juez de Paz propietario como por error se anunció.

Rectificación que se hace pública para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Presidente (ilegible).

659

Delegación Provincial de Protección Escolar de Segovia

Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, de 27 de enero del presente año, por la que se convoca Concurso público de méritos para la adjudicación de plazas gratuitas de Estudios en los Centros Privados de Enseñanza por Correspondencia que se indican en la mencionada resolución.

Podrán concurrir a esta convocatoria:

a) Los inválidos inscritos en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

b) Los inválidos no encuadrados en dicha Asociación.

c) Los que por su invalidez permanente o transitoria se encuentran internados en hospitales o sanatorios.

d) Los acogidos a orfelinatos.

e) Los incluidos en Centros penitenciarios, reformatorios u otros de función similar.

f) Los que no se hallen incluidos en ninguno de los apartados anteriores.

Las solicitudes se extenderán según modelo aprobado por la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1960 (B. O. E. de 14 de diciembre). Podrán solicitarse los impresos de petición en la Sección de Protección Escolar del Departamento, en las Comisarías de Protección Escolar y Asistencia Social de los Distritos Universitarios y en las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar.

El plazo es de 30 días *a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado*, o sea desde el 10 de febrero.

Lugar de presentación, en la Secretaría de las Asociaciones o Establecimientos a que pertenezcan los interesados. Sólo los comprendidos en los apartados b) y f) las presentarán en las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar.

A las solicitudes podrán unirse los datos o documentos que se estimen más convenientes para la mejor valoración objetiva de sus circunstancias personales y académicas.

Para más detalles, en la Delegación Provincial de Protección Escolar, plaza de Guevara, núm. 1, teléfono 1931.

Segovia, 12 de febrero de 1966.—El Delegado Provincial, *José Montero Padilla*.

605

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Tabanera la Luenga* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de abril de 1964:

Primero.—Que con fecha 7 de enero de 1966, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Tabanera la Luenga (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de quince días podrá entablarse recurso de alza ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial.

Segovia, 12 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos*.

643

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de la Capital

PUEBLO DE EL ESPINAR

Año 1965 y anteriores

Contribución Territorial, Industrial y otras

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de El Espinar, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 1.º de diciembre de 1965 se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

URBANA

1 Ulpiano Amo Piquero, carretera apeadero, 270,90 pesetas.
2 Ascensión Aranguren Bourgón, Parador Sol, 385,38.
3 Marqués del Arco, Prados del Marqués, 469,56.
4 Carmen Asenjo Caerio, Estación carretera, 963,20.
5 María Carlota Asencio de Romaní, Peinetas, 1.155,84.
6 Juan Ballesteros Rodríguez, Fuentecillas, 144,48.
7 Angeles y Cipriano Betegón, Cerro Renales, 51,04.
8 Cipriano Betegón y Lucía Núñez, Cotero, 43,34.
9 Ana María Bolivar Piletain, Fuentecillas, 104,03.
10 Aniceto Cantalejo y Francisco López, Menacho, 346,74.
11 Filomena Carbayo Lozano, Zamora, 5 y 7, 331,04.
12 Gregorio Criado Gracia, carretera de La Coruña, 1.387,02.
13 Juan Galán López, carretera de La Coruña, 3.872,06.
14 Jacinto García Prieto, Estación Carboneras, 18,06.
15 Mariano García González, paseo Rivera, 46,35.
16 Rodolfo García de Pab'os, Gil Becerril, 674,24.
17 Tomasa García García, Tío Zoilo, 1.098,05.
18 José Milagros, Javier, Isabel y Luis Gil Serrano, 154,08
19 Hros. de Javier Gil Becerril Serrano, 2.979,80.
20 María Victoria Gil y Biedma y Vaillant, Serrano, 2.167,20.
21 Mariano Gil Peral, San Juan, 1 bis, 57,20.
22 Gregorio Gómez de Llano, Capitán Perteguer, 50,90.
23 Hros. de Felipe González Monjas, 14,73.
24 Hros. de Inocente González, Juan de la Prida, 32,46.
25 León Grande Lozano, Héroes Alcázar, 1.131,76.
26 León Hernández Vega, P.ª Gil Becerril, 291,80.
27 Angela Hervás Huerga, Estación Carboneras. 1.287,90.
28 Antonio Herrero Mayor, Marqués Perales, 1, 903,00.
29 Leocadio Herrero Gómez, La Mata, 159,92.
30 Higinio Ibáñez Romariega, Peinetas, 86,69.
31 Santiago Izquierdo León, González Bravo, 346,75.
32 Hros. de Cipriano Jeromini, Teniente Alfranca, 4.013,07.
33 Cipriano Jeromini Mateos, San Cayetano, 125,22.
34 Cipriano Jeromini Mateos, Capitán Perteguer, 180,60.
45 Cipriano Jeromini Mateos, Cristo Caloco, 144,48.
46 Concepción Jeromini Gila, General Franco, 5 y 7, 673,45.
47 José Jiménez Huesa, paseo Rivera, 3.467,52.
48 Luis Jiménez Morata, Asperillas, 643,92.
49 Julián Quintana Valdenebreo, paseo Gil Becerril, 173,36.
50 Julián Quintana Valdenebro, paseo Rivera, 2.080,56.
51 Manuel Lobo Ojeda, C/ Zamora, 332,31.
52 Antonio López Corbalán, Capitán Perteguer, 2.062,46.
53 Hipólito López Sáez de Miera, Lanos de la Nava, 34,67.
54 Pablo Lozano y Ponce de León, Capitán Perteguer, 10.161,06.
55 Emilio Malina, paseo de Rivera, 346,76.
56 José y Domingo Malmierca, carretera de la Garganta, 404,54.
57 Fortunato Marcos Mateos, Menacho, 115,58.
58 Dámaso Martín García, Gudillos, 17,33.
59 Margarita Martín García, Gudillos, 693,51.
60 Pablo Martín, Gudillos, 17,34.
61 Rafael Martínez Macarino, paseo Gil Becerril, 577,92.
62 Petra Mínguez, Menacho, 288,96.
63 Cándido Muñoz Hontoria, Goya, 6.102,46.
64 Cándido Muñoz Hontoria, carretera de Segovia, 217,68.
65 Julio Muñoz Melgosa, Asperillas, 288,96.
66 Gregoria Nalón Garces, La Tejara, 462,34.
67 Lucia Núñez Fernández, P.º Rivera, 12,28.
68 Manuel Palacios Monteros, Fuentecillas, 186,86.
69 Gonzalo Peñalver, Estación carretera, 595,92.
70 Elvira Pérez Navarro, Estación carretera, 138,75.
71 Emilio Pollo Díez, Menacho, 250,42.
72 Fermín del Pozo García, Estación Carboneras, 13,24.
73 Alberto Prado Velasco, Peinetas, 43,34.
74 Ricardo Pueblo y Hermanos, Peinetas, 84,28.
75 Germán Pujol, Estación carretera, 288,96.
76 Hros. de Antonio Rey Olalla, St.º Domingo, 7,23.
77 Antonio Rico Zorrilla, Serrano, 481,60.
78 Angel Rodríguez Arce Mateo, Cogorrillo, 190,92.
79 Angel Rodríguez Arce García, Cogorrillo, 25,04.
80 Carmen Rodríguez Arce Yagüe, San Juan, 891,67.
81 Domingo Rodríguez Arce, Gil Becerril, 58,50.
82 Domingo Rodríguez Arce, Asperillas, 128,40.
83 Domingo Rodríguez Arce Mateos, Cogorrillo, 11.094,48.
84 Gonzalo Rodríguez Peñalver, Estación carretera, 991,88.
85 Basilio Sánchez Castaño, Gudillos, 847,62.
86 Tomás Sánchez Pindado y hermanos, Fernando Baró, 2.317,10.
87 José San Martín Crespo, carretera de Segovia, 1.906,36.
88 Felipe Tahilán Rastoul, Peinetas, 54,50.
89 Benjamín Walls Lacer, Serrano, 163,52.
90 Elvira Vega García, paseo Rivera, 385,28.
91 Vecinos y Colonia Veraniega, Gil Becerril, 146,88.
92 Baldomera Zugasti Orella, La Fábrica, 1.587,02.

RÚSTICA

1 Marqués del Arco, 648,46 pesetas.
2 Damas Catequistas, 435,05.
3 Rodríguez Bautista y otros, 170,00.
4 Juan de la Fuente, 229,28.
5 Antonio González de Benito, 500,20.
6 Fermín González, 1.380,90.
7 Cesáreo Hernández, 104,29.
8 Angela Jeromini Núñez, 288,10.
9 Herederos de Cipriano Jeromini, 368,33.
10 Manuel López Anaya, 415,46.
11 Alejandra Moreno Esteban, 132,89.
12 Laurentina Moreno Esteban, 144,00.
13 Hilario de Pablos, 543,41.
14 Raimundo Sanchidrián, 299,44.
15 Isabel y Josefa Serrano Díaz, 790,24.

LICENCIA FISCAL

1 Luis Sanchidrián Caballero, 63,45 pesetas.

TELEVISIÓN

1 Pedro Andrés Paños, 500,00 pesetas.
2 Martín Hernández Román 300,00.
3 Juan Herrero Llorente, 500,00.
4 Hipólito Miguel Herranz, 900,00.

RENTAS DEL CAPITAL

1 José Jimeno Fernández y Mariano del Pozo Abad, 196,02
2 Santiago Muñoz Benito y Francisco Granados Bonet, 52,28.
3 Mariano Muro Zazo y Joaquín Hilla, 250,92.
4 Manuel Yagüe y Antonio Velasco, 31,37.

CERTIFICACIONES

1 Francisco Alonso Casme, Urbana, 4.929,04 pesetas.

2 Benjamín Alarcón, Sanidad, 242,98.
3 Fernando García Palomo, D. Reales, 2.374,07.
4 Julián González, Sanidad, 120.00.
5 Luis Moya Chamorro, R. T. P., 28,95.
6 Luis Patiño de Mesa, D. Reales, 861,32.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 9 de febrero de 1966.—*Julio López Miguel.*

Administración de Justicia

603

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio, a instancia de doña Mauricia-Juana González Heras, vecina de Madrid, sobre inmatriculación a su favor, en el Registro de la Propiedad de Segovia, de la siguiente finca urbana, situada en San Ildefonso: Casa en la carretera de Peñafiel, en la que no tiene asignado número; se compone de parte edificada destinada a vivienda, compuesta de planta baja y principal con bohardilla, y sótano que se destina a cuadra y parte descubierta destinada a patio, en el que existió una cuadra que hoy está derruida. Ocupa todo una superficie de quinientos treinta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales, ciento veintidós metros sesenta y siete decímetros corresponden a la parte edificada en planta baja y bohardilla, ocupando la planta principal o primera sólo noventa y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, toda vez que se introducen en esta finca volando sobre la planta baja habitaciones de la finca contigua, propiedad de doña Manuela Heras, y la planta de sótano que actualmente sólo ocupa setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, por existir una parte sin vaciar a causa del desnivel, ocupando los restantes cuatrocientos quince metros cuadrados el patio que rodea la edificación por la espalda y por la izquierda entrando, sirviendo en la parte de la izquierda entrando de paso para la finca de don Emilio Heras, y siendo en la parte de la espalda donde estaba la cuadra, hoy derruida; todo ello linda: frente, que es Sur, dicha carretera; izquierda entrando, que es Oeste, fincas de Emilio Heras y de los herederos de Severiano Heras; derecha, casa que en planta baja es de don Antonio Heras y en la alta de doña Manuela Heras, y espalda, con eriales de San Ildefonso, a los que el patio tiene puerta; por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

610

Ayuntamiento de Coca

Subasta de resinas

La segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar de Villa», que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a la misma hora del anuncio anterior, ha quedado modificada en el sentido de rebajar en 26,49 por 100 del tipo de tasación.

Coca, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Fernando Sanz Pedraza.*

611

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Autorizado debidamente este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Segovia para que se lleve a cabo la celebración de nueva subasta de resinas del pinar de estos propios, titulado «La Moitera», correspondiente al año forestal de 1965-66, por ello se sacan a subasta pública los productos resinosos antes mencionados, celebrándose ésta con el carácter de urgencia, la que tendrá lugar en este pueblo y Casa Consistorial el día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Mesa nombrada al efecto, pudiendo presentarse las proposiciones para la subasta dicha media hora antes de la celebración de aquélla, que puede ser ampliada por la presidencia por un período de tiempo mayor al señalado.

Los tipos de tasación son:

Tasación: 14.500,23 pesetas.

Precio índice: 18.125,28 pesetas.

Las bases económicas y las facultativas se hallan en el expediente de subasta, las que se hallan insertas en el B. O. de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, a 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, *M. Herrero.*

612

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de resinas

La segunda subasta del aprovechamient de resinas de los montes de esta Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las mismas horas del anuncio anterior, han quedado modificadas en el sentido de rebajar los tantos por cientos que sé detallan seguidamente del tipo de tasación anterior:

Sección 1.ª.........	26,58	por 100
Id. 2.ª.........	26,48	íd.
Id. 3.ª.........	26,62	íd.
El Cantosal.........	26,60	íd.
Común de Arriba ...	26,52	íd.

Coca, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza.*

613

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas con carácter urgente

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia subasta con carácter urgente para el aprovechamiento de resinas del monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 6.087. A muerte, 485, con 970 caras.

Tasación: 118.767,59 pesetas.

Precio índice: 148.459,49 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, sirviendo de base para dicha subasta los demás datos que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 3, correspondiente al día 7 del pasado mes de enero.

Melque de Cercos, 11 de febrero de 1966.—El Alcalde, *P. del Pozo.*

624

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Tercera subasta de resinas

Desierta por falta de licitadores la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas del monte número 26, «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia la tercera subasta para el día 23 de febrero, con las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero, que son las siguientes:

Primer lote.
Número de pinos: 27.615.
Tasación: 715.962,70 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.

Segundo lote.
Número de pinos: 23.939.
Tasación: 620.655,42 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día 22 de febrero en la Casa Comunidad.

Fuentidueña, 11 de febrero de 1966. El Presidente, *Mariano Hernando.*

624

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

Monte titulado «Majada Vieja», número 199 del Catálogo

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles y contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 199 del Catálogo y campaña de 1966, de conformidad a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.849; a muerte, ninguno.

Tasación: 278.730 pesetas.

Precio índice: el 25 por 100 sobre la tasación, o sea 348.412,50 pesetas.

Fianza provisional: 6.900 pesetas.

Sirve de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas en vigor al celebrarse la misma, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, certificación profesional para adquirir aprov chamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber consignado en la Caja municipal el importe de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación (cuatro por ciento).

La presentación de proposiciones será en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones, y finalizará a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

De quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, en igual hora y con el mismo tipo de licitación.

Navalilla, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Teodoro Díez*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 199 del Catálogo, titulado *Majada Vieja*, se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña 1966, por la cantidad de ... (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta por todos conceptos.

Fecha y firma del interesado

624

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

Monte titulado «Pimpollada del Miliciano», número 200 del Catálogo

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, y contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece y treinta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 200 del Catálo- titulado, «Pimpollada del Miliciano», y campaña de 1966, de conformidad a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 3.857. A muerte, 4.960 caras.

Tasación del aprovechamiento: 184.701,73 pesetas.

Precio índice: el 25 por 100 sobre la tasación, o sea 230.877,16 pesetas.

Fianza provisional: 4.600 pesetas.

Sirve de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas en vigor al celebrarse la misma y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, certificación profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notorial del mismo. Resguardo de haber consignado en la Caja municipal el importe de las fianzas provisionales, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación (cuatro por ciento).

La presentación de proposiciones será en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones, y finalizará a las trece y treinta horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

De quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, en igual hora y con el mismo tipo de licitación.

Navalilla, a 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en represen-

tación de ...), lo cual acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 200 del Catálogo, titulado «Pimpollada del Miliciano», se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña de 1966, por la cantidad de ... (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta por todos los conceptos.

Fecha y firma del interesado.

626

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de resinas con carácter urgente

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, y con carácter urgente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la segunda subasta de resinas del Monte de estos propios, número 53 del Catálogo, con una rebaja del veinticinco por ciento, siendo los datos del mismo, deducido ya este tanto por ciento, los siguientes:

Número de pinos a resinar: 6.445.

Tasación: 118.624,48 pesetas.

Precio índice: 148.280,60 pesetas.

Fianza provisional: el cinco por ciento de la tasación.

Para mejor información, consultar el anuncio de la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, de 14 de enero del año actual, a cuyo contenido habrán de atenerse los licitadores para la presente subasta y ejecución del aprovechamiento en todo lo que no se oponga a los datos rectificados del presente anuncio

Torrecilla del Pinar a 12 de febrero de 1966.—*El Alcalde.*

627

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «Pinar de Maniel y Agregados», y de orden del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una nueva subasta con carácter urgente, bajo el tipo de tasación resultante de rebajar las cantidades de la anterior en un 22 por ciento.

Dicha subasta se celebrará el sábado próximo, 19 de los corrientes, a las trece horas.

La admisión de pliegos y demás requisitos son los mismos que constan en el anuncio del B. O. de esta provincia, número 4, del 10 de enero último.

Villacastín, 12 de febrero de 1966. El Alcalde, *Faustino López.*

628

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Anuncio con carácter de urgencia

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 164 del Catálogo, «El Pinar y La Mata», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 8, de fecha 19 de enero pasado, se anuncia la celebración de la segunda subasta para el día 18 del actual mes, a las doce horas. La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 17, en la Secretaría Municipal.

Las condiciones y tipo de tasación serán las mismas que han regido para la primera.

Sauquillo de Cabezas a 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio.*

629

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Subasta de resinas con cáracter urgente

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 9, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1965, se anuncia de nuevo la 3.ª subasta de dicho aprovechamiento para el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 3, del día 7 de enero último, en la forma siguiente:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 7.216. Residual, 364.

Tasación, rebajado el 25 por 100, 141.072,73 pesetas.

Precio índice, el 25 por 100 del precio de tasación.

Arroyo de Cuéllar, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

630

Ayuntamiento de Samboal

Subasta urgente de resinas

El quinto día hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de resinas de los distintos lotes de los montes de estos propios, conforme al siguiente detalle:

1.º—10.874 pinos a vida y 283 a a muerte, en la nueva tasación de 210.501,22 pesetas.

2.º—2.431 pinos a vida, en la nueva tasación de 45.864,86 pesetas.

3.º—4.934 pinos a vida y 548 a muerte, en la nueva tasación de 103.428,25 pesetas.

4.º—4.921 pinos a vida, en la nueva tasación de 92.844,05 pesetas.

Las proposiciones para las cuatro subastas se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Las subastas se realizarán a las doce, doce y treinta, trece y trece y treinta, respectivamente.

La fianza provisional para tomar parte será del 2 por 100 del tipo de licitación.

En todó lo demás se estará a cuanto disponen los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, números 310 y 156 del pasado ejercicio.

Samboal, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde accidental, *Millán Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

631

Ayuntamiento de Orejana

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para adquisición de un aparato de Televisión, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Orejana, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

632

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Don Eugenio Barrio Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas.

Hago saber: Que la Corporación que presido, en sesión de fecha cuatro del actual mes de febrero, ha acordado tramitar expediente de Calificación Jurídica a fin de transformar en bienes de propios la explanada o terreno que existe en el casco urbano de esta población entre la carretera de Turégano a Navas de Oro, en su lado Sur; abrevadero al Norte, carretera forestal, al Oeste, y lavadero y pozo público al Este, que tiene aproximadamente ciento cincuenta metros a ciento sesenta metros cuadrados, por si algún día esta explanada o terreno que actualmente se le debe considerar como bienes de uso público, fuera conveniente o en caso necesario su enajeción a fines urbanísticos y edificables, por constituir parcela edificable por sí sola, dada la extensión superficial que ocupa, caracteres y escasa utilidad en la actualidad.

Por todo ello y a los fines de legalizar la situación de dicha parcela en relación con lo que dispone el vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, en su artículo 8, se abre información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y puedan las personas naturales o jurídicas presentar reclamaciones u observaciones por escrito ante esta Corporación y ser examinado referido expediente por cuantos así lo deseen.

Sauquillo de Cabezas a 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, *E. Barrio.*

633

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Contribución Territorial de esta provincia el padrón de contribuyentes de contribución urbana, para el ejercicio de 1966, el mismo se encuentra expuesto al público, por el término de ocho días naturales, durante cuyo plazo podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes y que solamente se admitirán las que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aldehuela del Codonal, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, V. Jorge.

634

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Contribución Territorial de esta provincia el padrón de contribuyentes de contribución urbana, para el ejercicio de 1966, el mismo se encuentra expuesto al público, por el término de ocho días naturales, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes y que solamente se admitirán las que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aldeanueva del Codonal, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, A. Cuesta.

635

MONTERRUBIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber, por medio del presente anuncio, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Monterrubio, 12 de febrero de 1966. El Alcalde, Ruperto Alvarez Delgado.

636

DOMINGO GARCÍA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Domingo García, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis Gil.

637

CABEZUELA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Cabezuela, 12 de febrero de 1966. El Alcalde, Faustino Gómez.

638

ORTIGOSA DE PESTAÑO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Ortigosa de Pestaño, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

650

CALABAZAS

ANUNCIO

Don Felicísimo Velasco Rodrigo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calabazas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para la construcción de una cochera-garaje municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Calabazas, 14 de febrero de 1966. El Presidente de la Corporación, Felícísimo Velasco.

652

VEGAS DE MATUTE

Habiendo quedado confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales puede ser examinado por las personas incluidas en el mismo y formular contra su clasificación las reclamaciones que consideren pertinentes; pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Vegas de Matute, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde.

655

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado el padrón de habitantes correspondiente al año de 1965, queda expuesto al público, por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones sobre el mismo.

Arevalillo de Cega, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, Calixto Otero.

IMPRENTA PROVINCIAL